

 <small>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</small> <small>Hacia un Control Fiscal Oportuno, Incluyente y Ecológico</small>	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-43-01
	RESOLUCIÓN GENERAL DESPACHO CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER	Página 1 de 2

RESOLUCION No. **000775** DE **11 OCT 2017**

Por medio de la cual se otorga una Comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER

En uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267,268,272 de la Constitución Nacional y en la Ley 42 de 1992, 330 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 de la ley 909 de 2004, establece que los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión para desempeñar empleos de Libre Nombramiento y Remoción hasta por el término de tres (3) años, en periodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogados por un término igual.

Que en el artículo 1 del Decreto 2809 del 2010 señala" Cuando un empleado de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo con el fin de preservar los derechos inherentes a la carrera"...

Que Dr. **JAVIER STEVE MALUENDAS GARCIA**, identificado con la cedula número 1.098.607.342 de Bucaramanga, fue nombrado en la Contraloría Municipal de Girón, en el empleo de **JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICO Y DE PROCESOS, CÓDIGO 115, GRADO 01**, según consta en la resolución número 006 del cinco (5) de octubre del 2017, suscrita por la Dra. Ana victoria Gómez Celis, Contralora Municipal de Girón.

Que el Dr. **JAVIER STEVE MALUENDAS GARCIA**, mediante escrito de fecha 5 de octubre del 2017, elevó solicitud ante el Contralor General de Santander, para que le concediera Comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción.

Que efectivamente el Dr. **JAVIER STEVE MALUENDAS GARCIA**, se encuentra nombrado en la Contraloría General de Santander, en el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222, GRADO 01**, inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa y presenta evaluación de desempeño sobresaliente, situación que hace procedente conceder la Comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en los términos de la solicitud interpuesta.

En merito a lo anterior,

./.

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-43-01
	RESOLUCIÓN GENERAL DESPACHO CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER	

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO:** **Conceder** Comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en el empleo de **JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICO Y DE PROCESOS CODIGO 115, GRADO 01** de la Contraloría Municipal de Girón-Santander, al Dr. **JAVIER STEVE MALUENDAS GARCIA**, identificado con la cédula número 1.098.607.342 expedida en Bucaramanga, titular del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222, GRADO 01** por el termino de Doce (12) meses contados a partir del **12 de octubre del 2017 y hasta el día 11 de octubre del 2018**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.
- ARTICULO SEGUNDO:** Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derecho de carrera. De no cumplirse lo anterior, se le declarará la vacancia de este y se proveerá en forma definitiva.
- ARTICULO TERCERO:** Remítase copia del presente acto a la Comisión Nacional del Servicio Civil en cumplimiento a lo establecido en la parte final del inciso segundo del Artículo 26 de la Ley 909 de 2004.
- ARTICULO CUARTO:** Comunicar al doctor **JAVIER STEVE MALUENDAS GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía 1.098.607.342 de Bucaramanga, la presente decisión y hacerle entrega de una copia íntegra y gratuita de la misma.
- ARTICULO QUINTO:** Incorpórese la presente resolución a la hoja de vida del funcionario.
- ARTICULO SEXTO:** Compulsar copia la Subdirección Financiera para lo pertinente.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los **1 OCT 2017**


JOSE JOAQUIN PLATA ALBARRACIN
Contralor General de Santander (D)

Proyectó: gchp/secretaria